AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2019 (15-2019)

Asistentes
D. Valentín López Fernández
Dª. Marina Mercedes Amador Saturnino
Dª. María Pilar Milagros García Mas
D. Francisco Antonio Vargas Caballero
Ausentes:
Dª. Mónica Jiménez Alcalde
Secretario
D. Juan Carlos Guerrero Rodríguez

En Burguillos siendo las 10;10 horas del día arriba indicado se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el despacho de la Secretaría de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

El Sr. Presidente abrió la sesión, una vez verificada la válida constitución de la Junta, dado que se cumplía la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, y entre los asistentes se encuentran el Presidente y el Secretario, y se procedió a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º. LICENCIAS DE OBRAS.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de licencias urbanísticas que a continuación se señalan y los informes técnico y jurídico favorables obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 171 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la Resolución de la Alcaldía de 30 de junio de 2015 la Junta de Gobierno Local adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

EXP. 22/2019: LMN-02/000004/2019.

Otorgar a **Dª. Isabel Mª Pérez Cortés,** licencia urbanística para alicatado de patio delantero en toda su superficie en C/ Leonardo Da Vinci Nº 14, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbanizable Transitorio.
Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial.
Finalidad y uso de la actuación: Alicatado de patio delantero en toda su superficie.
Presupuesto de ejecución material: 300 euros.
Situación de las obras: C/ Leonardo Da Vinci Nº 14, Burguillos.

Código Seguro De Verificación:	f4xEKqxzaXdjU7Ai/kmU8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	17/05/2019 15:11:08
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	17/05/2019 14:19:11
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f4xEKqxzaXdjU7Ai/kmU8Q==		

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

R.C. Nº: 7447607TG3674N0001MM.
Promotor: Dª: Isabel Mª Pérez Cortés.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 27/2019: LMN-02/000011/2019.

Otorgar a **D. Rafael Rivero Serrano,** licencia urbanística para ejecución de techado para protección de depósito, de dimensiones 1,5 x 1,5 m. en C/ Tiziano Nº 28, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbanizable Transitorio.
Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial.
Finalidad y uso de la actuación: ejecución de techado para protección de depósito, de dimensiones 1,5 x 1,5 m.
Presupuesto de ejecución material: 157,60 euros.
Situación de las obras: C/ Tiziano Nº 28, Burguillos.
R.C. Nº: 7448215TG3674N0001AM.
Promotor: D. Rafael Rivero Serrano.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

CONDICIONES GENERALES DE LAS LICENCIAS DE OBRA.-

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2011 de las cuales se dará traslado al interesado.

PUNTO 2º. LICENCIA DE MODIFICACIÓN DEL USO.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de licencias urbanísticas que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos favorables obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 171 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la Resolución de la Alcaldía de 30 de junio de 2015 la Junta de Gobierno Local adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

EXP. 1/2019: URB.

Otorgar a **D. Miguel Ángel Díaz Arroyo** Licencia de Modificación del Uso de garaje a local comercial, del inmueble sito en C/ Sol Nº 12, de esta localidad, Referencia Catastral:

Código Seguro De Verificación:	f4xEKqxzaXdjU7Ai/kmU8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	17/05/2019 15:11:08
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	17/05/2019 14:19:11
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f4xEKqxzaXdjU7Ai/kmU8Q==		

8044402TG3684S0001MS, en suelo Clasificado como Suelo Urbano Consolidado y Calificado como Residencial/Comercial en planta baja. Conforme al Certificado Técnico de cambio de uso del Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Redondo Macías de fecha 15 de enero de 2019 con visado nº 421/2019 por el C.O.P.T.I.

PUNTO 3º. DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA 59/19 DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE SEVILLA.

Visto que con fecha 10 de abril de 2019 ha tenido entrada en el registro de este Ayuntamiento sentencia nº 59/19, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 2 de Sevilla, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la desestimación de la petición de recepción de la unidad de ejecución 1 del PP SU R5, del Ayuntamiento de Burguillos, que se anula por no resultar ajustada a derecho, declarando la procedencia de la recepción de la urbanización.

Por su parte, establece el art. 103.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativo que, *"Las partes están obligadas a cumplir las sentencias en la forma y términos que en éstas se consignen."*

Así, en el presente supuesto, señala la citada sentencia que, de la documentación obrante en el Ayuntamiento, se concluye que se están realizando actuaciones inequívocas para entender que se ha recepcionado tácitamente la urbanización, tales como la concesión de licencias de ocupación o desarrollo de los servicios públicos habituales por parte del Ayuntamiento.

En consecuencia se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Dar cumplimiento estricto a la sentencia nº 59/19, dictada en el Procedimiento Ordinario 311/2017, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº dos de Sevilla.

SEGUNDO. Dejar sin efecto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 9 de junio de 2017, por el que se acordó no proceder a la recepción de la urbanización de la Unidad de Ejecución 1 del PP SU R5, hasta que no se realizaran las cesiones obligatorias y gratuitas previstas en el planeamiento.

TERCERO. Declarar recepcionada tácitamente la urbanización de la Unidad de Ejecución 1 del PP SU R5.

Conocido el asunto, la Junta de Gobierno local con la asistencia de cuatro de sus cinco miembros de derecho, por unanimidad, acordó aprobar la propuesta transcrita anteriormente.

Código Seguro De Verificación:	f4xEKqxzaXdjU7Ai/kmU8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	17/05/2019 15:11:08
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	17/05/2019 14:19:11
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f4xEKqxzaXdjU7Ai/kmU8Q==		

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

PUNTO 4º. EXP.105/2017: DESESTIMACIÓN DE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A NOMBRE DE D. JOSÉ MUÑOZ NARANJO.

Visto el expediente sobre reclamación de responsabilidad patrimonial, tramitado a instancias de D. José Muñoz Naranjo, por los daños ocasionados a su vehículo por un trabajador de jardinería cuando se encontraba aparcado, en el mes de septiembre de 2017.

Teniendo en cuenta que, mediante resolución de alcaldía de fecha 15 de febrero de 2019, se concedió al interesado plazo de audiencia para presentar alegaciones o cualquier tipo de documentación en defensa de sus derechos, previo a la desestimación de su solicitud, durante el cual no se ha aportado ningún tipo de documentación.

Visto el informe jurídico de 16 de noviembre de 2017, así como la documentación obrante en el expediente; y conforme a la Resolución de la Alcaldía de 30 de junio de 2015, **SE PROPONE:**

Primero.- Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, interpuesta por D. José Muñoz Naranjo por no existir relación de causalidad entre el daño producido y el funcionamiento del servicio público, conforme al art. 91.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Conocido el asunto, la Junta de Gobierno local con la asistencia de cuatro de sus cinco miembros de derecho, por unanimidad, acordó aprobar la propuesta transcrita anteriormente.

PUNTO 5º. PROPUESTAS PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES , CUYA INCLUSIÓN EN EL PLAN SUPERA VII (AÑO 2019), SE SOLICITA A LA DIPUTACIÓN.

Visto el expediente que se instruye en relación al denominado PLAN SUPERA VII, de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y resultando:

1º. La Excma. Diputación ha aprobado inicialmente el 28 de marzo de 2019, el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, SUPERA VII así como las Bases Regulatorias para los Programas de Inversión ejecutables por los Ayuntamientos.

2º. Este Ayuntamiento considera que reúne los requisitos establecidos para acogerse a la distribución de los fondos destinados a este Plan.

3º. Se ha redactado la memoria que contiene las tres obras que proyectan realizarse y se han incorporado al expediente los informes favorables de los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales referentes a los distintos aspectos sobre los que debe pronunciarse la Corporación.

4º. De los antecedentes y documentos obrantes en el procedimiento se considera que los proyectos de inversión reúnen los requisitos establecidos en el acuerdo mencionado inicialmente.

Código Seguro De Verificación:	f4xEKqxzaXdjU7Ai/kmU8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	17/05/2019 15:11:08
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	17/05/2019 14:19:11
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f4xEKqxzaXdjU7Ai/kmU8Q==		

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

5º. El presupuesto asignado a este Municipio asciende a 218.051,51 € y el plazo para presentar las solicitudes concluye el día 24 de abril .

Conforme a lo establecido en la resolución de delegación de atribuciones de 30 de junio de 2015 y en el acuerdo de delegación de competencias adoptado por el Pleno de esta Corporación el 3 de julio de 2015, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los asistentes, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la siguiente propuesta para el PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL DE INVERSIÓN SUPERA VII a presentar por este Ayuntamiento a la Diputación, así como la correspondiente solicitud de financiación de la misma con cargo a los créditos del PLAN SUPERA VII.

	Denominación:	Programa	Presupuesto
1	Saneamiento de la Calle Blas Infante	160	78.051,51
2	Reforma y conservación de acerados en Calle Gustavo Adolfo Bécquer hasta encuentro con Calle Cervantes, María de Nazaret y Hermanos Álvarez Quintero	153	90.000,00
3	Renovación del Alumbrado en Calles Alonso Aguilar, Federico García Lorca , María de Nazaret, Cervantes, Francisco Jiménez Postigo, Manuel Barrientos Guerra, Juan Carlos I, Cercado de Ignacia, Virgen del Rosario, Garza, Pelícano, Marifé de Triana, El Cisne, De la Fuente, Virgen del Valle y Portugal.	165	50.000,00

Segundo.- Las actuaciones a efectos de futuros cambios dentro del mismo grupo de programa de las propuestas municipales de inversión, son las que siguen:

	Denominación:	Programa	Presupuesto
	Ninguna		0,00

Tercero.- Como parte del expediente de solicitud se acompañan tantas certificaciones anexas (Modelo 3) como proyectos de inversión se solicitan en el Programa.

PUNTO 6º. ASUNTOS URGENTES.

No se presentaron.

PUNTO 7º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 10:25 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

Código Seguro De Verificación:	f4xEKqxzaXdjU7Ai/kmU8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	17/05/2019 15:11:08
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	17/05/2019 14:19:11
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f4xEKqxzaXdjU7Ai/kmU8Q==		

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

Vº Bº
El Alcalde,
Fdo.: Valentín López Fernández

El Secretario
Fdo.: Juan Carlos Guerrero Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	f4xEKqxzaXdjU7Ai/kmU8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	17/05/2019 15:11:08
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	17/05/2019 14:19:11
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f4xEKqxzaXdjU7Ai/kmU8Q==		